



## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>página 2</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>página 3</b>
<b>Iniciativas presentadas.....</b>	<b>página 4-9</b>
<b>Evidencia física de las iniciativas presentadas.....</b>	<b>página 10-34</b>
<b>Reservas en lo particular a iniciativas discutidas en Pleno.....</b>	<b>página 35</b>
<b>Evidencia física de Reservas.....</b>	<b>página 36-39</b>
<b>Proposiciones con punto de acuerdo.....</b>	<b>página 40-42</b>
<b>Evidencia física puntos de acuerdo.....</b>	<b>página 43-62</b>
<b>Posicionamientos.....</b>	<b>página 63</b>
<b>Evidencia física de los posicionamientos presentados.....</b>	<b>página 64-71</b>
<b>Gestión Social.....</b>	<b>página 72-73</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>Página 74</b>



## INTRODUCCIÓN

El ámbito público del cual somos partícipes, involucra grandes responsabilidades, darle respuesta a la Ciudadanía y certeza jurídica a un Estado progresivo y perfectible es una tarea que lleva consigo todo representante popular. La Constitución nos ha dotado de poder para servir y tomar decisiones, prevaleciendo siempre los principios de libertad y de justicia, aportando mediante este conducto al desarrollo democrático del sitio que nos compete.

En la actualidad, nos encontramos inmersos en una situación, donde la Ciudadanía permanece incrédula del accionar público de sus representantes, el desinterés de las acciones del ámbito político abona al decremento del civismo y cultura ética de nuestra sociedad, conceptos puros y sagrados que debemos fortalecer, proteger y heredar, en aras de la construcción de una comunidad participativa inmersa en un Estado eficiente. Lo anterior justifica lo postrado en este documento, es el aliciente principal por el cual trabajamos, la satisfacción de la Ciudadanía, el deber de generar el valor público suficiente, para que nuestros representados se sientan orgullosos y respaldados, reconciliar esa relación entre gobernantes y gobernados.

En nuestra campaña donde compartimos nuestro proyecto, te invitamos a caminar juntos, hoy estamos orgullosos de decir que, con paso firme, tras un año de actividades, hemos logrado responder a las necesidades sociales involucrándolas en el proceso legislativo, así como gestionar con base en el humanismo, a los sectores más vulnerables de nuestra comunidad.

Somos conscientes que aún quedan temas por abordar, pero queremos hacer una pausa para mostrar que estamos comprometidos, que seguimos escuchando las necesidades de nuestra gente, y que el deseo por mejorar no ha desaparecido, por ello, esto es para ti, para que lo analices y evalúes nuestro desempeño, es muy importante para nosotros saber que nos hace falta, porque lo impera en nuestro accionar, es tu estabilidad.



**C. DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio como integrante del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó ante Usted Informe Anual del ejercicio de actividades ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de esta XXIV Legislatura Constitucional.

Se dividirá el presente trabajo en dos partes, la primera destinada al trabajo legislativo de un servidor, que se iniciará con las iniciativas presentadas, donde se observará el objetivo, la fecha de Pleno en que se dio cuenta de estas, la Comisión a la que fue turnada y por último en que proceso legislativo se encuentran cada una de ellas.

Se mencionará en otro apartado la Reservas en lo particular presentadas a iniciativas discutidas en Pleno, así como el objetivo que se persiguió con ellas.

Posteriormente, se señalarán las Propositiones con Punto de Acuerdo, cual es su pretensión y si estas fueron ya contestadas por la autoridad. Por último, se insertarán los Posicionamientos planteados ante el Pleno de esta Soberanía.

El trabajo antes señalado se respaldará con evidencia física de los trabajos presentados a la Presidencia del H. Congreso del Estado.

En la segunda parte en que se dividirá el presente documento se designará a la parte de gestión social y trabajo comunitario que se ha realizado por un servidor vía módulo de gestión y recorridos territoriales que se han realizado en el año que se informa.



## INICIATIVAS PRESENTADAS

1.- Reforma a los artículos 10 y 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, cuya pretensión es que las empresas que contraten a madres solteras puedan acceder a estímulos Fiscales.

**Presentación en Pleno:** 12 de agosto de 2021.

**Comisión:** Desarrollo Económico y Comercio Binacional

**Dictamen:** 01

**Decreto:** 04

**Publicación:** Periódico Oficial del Estado, No. 108, Sección Especial, de fecha 30/12/2021.

2.- Reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, que tiene el propósito de prohibir el acceso en estacionamientos públicos a un número mayor de vehículos, una vez que se haya cubierto el cupo límite autorizado por la instancia correspondiente. Así también, se prohíbe cualquier tipo de aviso por medio del cual se excuse al prestador de servicio de estacionamiento público sobre la cobertura de daños o robo que sufran los vehículos depositados.

**Presentación en Pleno:** 25 de agosto de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** 13

**Decreto:** 72

**Publicación:** Periódico Oficial del Estado, No. 11, Sección IV, de fecha 11/02/2022.

3.- Reforma los artículos 16, 143 y 169 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, con el propósito de que la Dirección del Archivo General de Notarías cuente con la facultad de remitir información vía electrónica al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y al Registro Nacional de Avisos de Testamento, información que remiten los notarios del Estado, sin que con ello conlleve sanción por violación al secreto profesional.

**Presentación en Pleno:** 08 de septiembre de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** Pendiente



**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

4.- Reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 de fecha dos de febrero de dos mil siete, para efecto de no hacer especial distinción al puesto público de Magistrado con el de Juez.

**Presentación en Pleno:** 23 de septiembre de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** 18

**Decreto:** 70

**Publicación:** Periódico Oficial del Estado, No. 7, Especial Sección I, de fecha 25/01/2022.

5.- Reforma al artículo 25 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, con el propósito de integrar a los menores de edad y neonatos en el Registro Estatal de Personas con Discapacidad.

**Presentación en Pleno:** 23 de septiembre de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

6.- Reforma al artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, cuyo fin es el de crear un juzgado de primera instancia de lo familiar en el partido judicial del Municipio de Tecate.

**Presentación en Pleno:** 07 de octubre de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

7.- Reforma a los artículos 56, 60 y 84 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, cuyo propósito es la creación de la Comisión de dictamen legislativo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

**Presentación en Pleno:** 21 de octubre de 2021.

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** Pendiente



**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**8.-** Reforma al artículo 2272 y adición al artículo 2299 Bis del Código Civil para el Estado de Baja California, con la finalidad de integrar derechos del arrendatario del bien inmueble.

**Presentación en Pleno:** 18 de noviembre de 2021.

**Comisión:** Justicia

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**9.-** Reforma al artículo 129 párrafo segundo del Código Penal para el Estado de Baja California, cuyo propósito es incrementar el mínimo de pena, así como la multa en el delito de feminicidio.

**Presentación en Pleno:** 17 de diciembre de 2021.

**Comisión:** Igualdad de Género y Juventudes

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**10.-** Se reforman los artículos 23, 24, 27, 37 y 39 de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, con el fin de armonizar la legislación a fin de otorgar un trato digno a toda persona que transite por nuestro territorio en calidad de migrante.

**Presentación en Pleno:** 27 de enero de 2022.

**Comisión:** Asuntos Fronterizos y Migratorios

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**11.-** Se reforman los artículos 264, 265, 266, 267, 273, 274, y 280; se adiciona el 263 bis; así como se derogan los artículos 268, 271, 275, 276, 278, 279, 283, 284 y 285 del Código Civil para el Estado de Baja California, con el propósito de que se instaure en el marco normativo del Estado, el divorcio sin expresión de causa.

**Presentación en Pleno:** 10 de febrero de 2022.

**Comisión:** Justicia



**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**12.-** Se adiciona el esquema 5 a la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, con el propósito de incentivar a la creación de empleos en el Estado, mediante estímulos fiscales a empresas que tengan empleados en edad productiva.

**Presentación en Pleno:** 10 de marzo de 2022

**Comisión:** Desarrollo Económico y Comercio Binacional

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**13.-** Se reforma la fracción II del Artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo fin es reducir a 18 años de edad al día de la elección el requisito para ser Diputado Federal.

**Presentación en Pleno:** 24 de marzo de 2022

**Comisión:** Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**14.-** Reforma al artículo 147 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así mismo se reforma el artículo 96 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, con el propósito incorporar lineamientos de infraestructura verde en los componentes del paisaje urbano.

**Presentación en Pleno:** 21 de abril de 2022

**Comisión:** Unidas de Medio Ambiente; y Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**15.-** Se reforma el artículo 8 del Código Civil para el Estado de Baja California, con el fin de prever la nulidad de los actos cuando se trate de un proceso jurisdiccional culminado derivado de un acto jurídico fraudulento.



**Presentación en Pleno:** 12 de mayo de 2022

**Comisión:** Justicia

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**16.-** Se reforma el artículo 18 fracción I inciso H y fracción III inciso G de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, con el propósito de que el pago de derechos por la expedición de constancia de antecedentes penales, así como el certificado de la inexistencia de actas del estado civil en el Estado sean gratuitos.

**Presentación en Pleno:** 09 de junio de 2022.

**Comisión:** Hacienda y Presupuesto

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**17.-** Se reforma el Capítulo X y adiciona el Capítulo XIII del Título Segundo, recorriéndose los subsecuentes, adicionando los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, cuyo fin es garantizar el derecho a la educación de las niñas, adolescentes y mujeres con la finalidad de erradicar en los niveles educativos la violencia y desigualdades que emanen del género.

**Presentación en Pleno:** 09 de junio de 2022

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.

**18.-** Se crea la Ley del Concurso de Oratoria del Estado de Baja California, a fin de crear un concurso de oratoria que se lleve a cabo dentro de las instalaciones del Poder Legislativo y con ello conmemorar el "Día Estatal del Constituyente".

**Presentación en Pleno:** 23 de junio de 2022

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.





**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

**19.-** Se reforma los artículos 3 y 7 y se adiciona el Título Séptimo “Del Administrador de la Ciudad” adicionando los artículos 68, 69, 70, 71, 72 Y 73 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, con el propósito de incorporar la figura del administrador de la Ciudad a la estructura orgánica de los Ayuntamientos.

**Presentación en Pleno:** 23 de junio de 2022.

**Comisión:** Fortalecimiento Municipal

**Dictamen:** Pendiente

**Decreto:** Pendiente

**Publicación:** Pendiente.



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

## **EVIDENCIA FÍSICA DE INICIATIVAS PRESENTADAS**



Iniciativa No. 1

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
COMERCIO BINACIONAL**

DICTAMEN NO. 03

**EN LO GENERAL:** Se aprueba la reforma a la fracción I del artículo 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California.

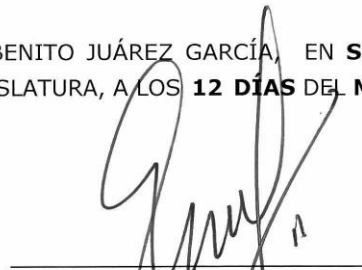
VOTOS A FAVOR: 16 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

**EN LO PARTICULAR:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NO. 03** DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL**, LEIDO POR EL (LA) DIPUTADA MONICA HERNANDEZ ALVAREZ

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXII LEGISLATURA, A LOS **12 DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2017**

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora del Estado

**Catalino Zavala Márquez**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXVIII Mexicali, Baja California, 30 de diciembre de 2021. No. 108**

**Índice**

## NÚMERO ESPECIAL

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 3**

### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

**H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DECRETO No. 37** mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 255 del Código Penal para el Estado de Baja California..... **9**

**DECRETO No. 40** mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 2, 3, 4, 10, 13, 15, 16, 25, 32 y 40 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California..... **12**

### GOBIERNO MUNICIPAL

**H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.**  
**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuestos de Ingresos y Egresos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como el Programa Operativo Anual..... **19**

**H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.**  
**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba las adecuaciones al Presupuesto Egresos del Municipio de Ensenada, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, de las dependencias de la Administración Pública Centralizada; así mismo se aprueba las adecuaciones al Presupuesto Egresos del Municipio de Ensenada, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, y de las Entidades Paramunicipales..... **86**





Iniciativa No. 2



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **Iniciativa que Reforma el Artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Partido Revolucionario Institucional, nos encontramos comprometidos con la seguridad del patrimonio de todos los ciudadanos bajacalifornianos.

Uno de los patrimonios que más cuidan todas las familias, son los vehículos, los cuales además de cumplir una función trascendental en la vida económica del Estado; también llegan a ser muchas veces el bien mueble de mayor valor por su trascendencia en en la vida diaria.

Es por ello, que es nuestra obligación como Diputados el contribuir en tener una legislación cada vez más sólida en la protección de los bienes que con esfuerzo adquieren los bajacalifornianos; por tal motivo, se presenta esta iniciativa con la finalidad de que se apliquen con mayor certeza las normas de seguridad, ubicación de accesos y circulación de vehículos o peatones, en los estacionamientos públicos.

En concordancia con lo anterior, la presente iniciativa pretende prohibir el acceso a un número mayor de vehículos, una vez que se haya cubierto el cupo límite autorizado por la instancia correspondiente.

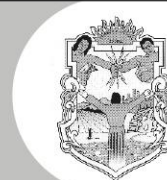
Así también, y con la finalidad de no confundir a los solicitantes, es que se prohíbe cualquier tipo de aviso por medio del cual se excuse al prestador de servicio de



# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Governadora del Estado

**Catalino Zavala Márquez**  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXIX Mexicali, Baja California, 11 de febrero de 2022. No. 11**

**Índice**

## SECCIÓN IV

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN.....	3
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN.....	5
CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-005-2022.....	8
CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-006-2022.....	9
CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-007-2022.....	10
CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-008-2022.....	11
CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-009-2022.....	12
CONVOCATORIA NÚMERO 041.....	13
CONVOCATORIA NÚMERO 047.....	14

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer el Calendario de Entrega, por ciento, procedimiento de cálculo y variables utilizadas, así como montos estimados de los ingresos que recibirán los Municipios del Estado de Baja California, derivados del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicio, y las Participaciones por Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal de 2022.....	15
---	----

#### ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA TIJ-L-O-RE-004-2022.....	24
--	----

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO No. 02/2022 mediante el cual se delega en diversos servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la facultad prevista en artículo 325, del Código Nacional de Procedimientos Penales....	25
--	----





**PODER LEGISLATIVO ESTATAL**

**H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<b>DECRETO No. 71</b> mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 3 y 30 de la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California.....	<b>29</b>
<b>DECRETO No. 72</b> mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.....	<b>32</b>
<b>DECRETO No. 73</b> mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 86, 108 y 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.....	<b>36</b>
<b>DECRETO No. 75</b> mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, Ley de la Familia para el Estado de Baja California, Código Civil para el Estado de Baja California y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California.....	<b>41</b>
<b>ACUERDO No. 93</b> mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.....	<b>58</b>
<b>ACUERDO No. 94</b> mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.....	<b>61</b>
<b>ACUERDO No. 95</b> mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.....	<b>64</b>
<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
<b>H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.</b>	
<b>REQUERIMIENTO DE PAGO</b> de los bienes muebles que se describen en el mismo (1ra. Publicación).....	<b>67</b>





Iniciativa No. 3



**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **Iniciativa que reforma los artículos 16, 143 y 169 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El testamento es un documento que permite que, al momento de fallecer quien lo dictó, la propiedad o titularidad de sus bienes y derechos sea transferida a la o las personas que desee, lo anterior según el Colegio de Notarios de la Ciudad de México<sup>1</sup>.

De acuerdo al Código Civil del Estado de Baja California, en su artículo 1182, establece que el testamento es: "un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte".

Es por ello, que la iniciativa pretende contribuir a la certeza y seguridad jurídica en materia de derecho sucesorio, ya que el testamento es un instrumento que ofrece protección al patrimonio, ya que con el se puede heredar a cualquier persona, ya sea familiar o no, con este instrumento se heredan bienes, derechos y obligaciones, así como también puede ser modificado en cualquier momento.

Con base en los argumentos anteriores se considera fundamental que en los procedimientos intestamentarios, también se tenga la certeza jurídica de que no se otorgó disposición testamentaria en territorio nacional.

<sup>1</sup> <https://www.milenio.com/bienes-raices/ventajas-de-hacer-un-testamento-oportunamente>





Iniciativa No. 4



**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que se confieren lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, **Iniciativa por el que se reforma el artículo séptimo transitorio del Decreto 274 de fecha dos de febrero de dos mil siete, para efecto de no hacer especial distinción al puesto público de Magistrado con el de Juez, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La igualdad, como derecho humano debe ser aplicada en un sinnúmero de rubros y actos por parte de las autoridades en nuestro País, la misma abarca no solo la actuación congénere de las autoridades hacia los particulares en un caso concreto, sino que el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone de manera genérica que la igualdad debe ser abordada siempre de manera promotora e innovadora, ello en aras de no lesionar derechos humanos.

Por su parte, el artículo catorce de la propia Constitucional Federal, protege a los ciudadanos de la irretroactividad de la Ley, es decir que ninguna Ley, disposición o acto puede ser aplicada a una persona buscando el perjuicio o menoscabo de un derecho previamente adquirido a la promulgación o entrada en vigor de un ordenamiento.





# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora del Estado

**Catalino Zavala Márquez**  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXIX Mexicali, Baja California, 25 de enero de 2022. No. 7**

**índice**

## NÚMERO ESPECIAL

### SECCIÓN I

#### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

#### **H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DECRETO No. 68** mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como reforma a los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley del Muro de Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California, así como modificación al Capítulo Segundo del mismo ordenamiento..... **3**

**DECRETO No. 70** mediante el cual se aprueba la reforma al artículo séptimo transitorio del Decreto 274, publicado el 2 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado..... **9**





Iniciativa No. 5



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2021  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2021  
OFICIALIA DE PARTES

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que se confieren lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **Iniciativa por el que se reforma el artículo 25 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, para efecto de integrar a los menores de edad y neonatos en el Registro Estatal de Personas con Discapacidad**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad se encuentran en una situación desigual, a pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades por incluir en la agenda pública legislaciones en favor de la protección de los derechos hacia este sector poblacional, la inserción de la infancia con esta condición es uno de los temas pendientes a tratar.

Organismos Internacionales con injerencia en la situación, han propuesto la inclusión de este sector social en la agenda prioritaria referente a la niñez y la discapacidad, con la finalidad de que los Estados formulen e instrumenten una política que promueva la igualdad de condiciones de estas personas ante la sociedad.

Para la agenda 2030 es indispensable reducir las desigualdades, como lo proclama en su eje 10.2 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible:

*“De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.*



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

Iniciativa No. 6



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO**

**OFICIO NO. RCM-530 -21**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**



*Anteponiendo un cordial saludo, me permito dirigirme a Usted a efecto de remitirle con fundamento en el artículo 117 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su trámite correspondiente, **INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTO DE INTEGRAR UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE.***

*Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.*



**ATENTAMENTE**  
**Mexicali, B.C., a 04 de octubre del 2021**

**DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

*C.c.p. Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena. - Encargado de la Dirección de Procesos Parlamentarios  
Minutario*



Iniciativa No. 7



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

OFICIO NO. RCM-554 -21

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**



*Anteponiendo un cordial saludo, me permito dirigirme a Usted a efecto de remitirle con fundamento en el artículo 117 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su trámite correspondiente, **INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56, 60 Y 84 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.***

*Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.*

**ATENTAMENTE**

**Mexicali, B.C., a 18 de octubre del 2021**

**DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**



Minutario



Iniciativa No. 8



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz**, en nombre y representación del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **Iniciativa que reforma el artículo 2272 y adiciona el artículo 2299 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California, con la finalidad de integrar derechos del arrendatario de bien inmueble, bajo la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde sus orígenes, el Estado de Baja California se ha caracterizado por ser una entidad que protege, en su concepción más amplia, el derecho a la vivienda.

El 31 de mayo de 1954, Braulio Maldonado Sandez, primer Gobernador Constitucional, decretó la Prórroga de Arrendamientos Urbanos y Congelación de Rentas para el Estado de Baja California, producto de una reforma construida y aprobada por la I Legislatura de este Congreso<sup>1</sup>.

Como se observa en la siguiente cita de los considerandos de aquel Decreto, ya que estos no han perdido vigencia y ponen de relieve cuál es nuestra misión, como representantes populares, en torno al tema de la vivienda:

*"El Gobierno del Estado observa como justa, necesaria y oportuna su intervención en las relaciones contractuales sobre Arrendamientos Urbanos, para hacer que, teniendo en cuenta las actuales circunstancias, tengan preponderancia las condiciones de orden social sobre las de orden individual; esta necesidad se hace patente cuando se observan las condiciones de vida de las clases económicamente*

<sup>1</sup><http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a3b2?intPagina=13&tipo=publicacion&anio=1954&mes=05&dia=31>

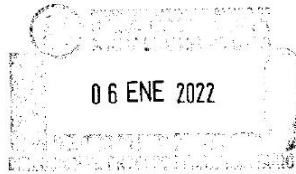


Iniciativa No. 9



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-



El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **Iniciativa por la que se reforma el artículo 129 párrafo segundo del Código Penal para el Estado de Baja California, con la finalidad de incrementar el mínimo de pena, así como la multa en el delito de feminicidio, al tenor de la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia como fenómeno social ha incrementado en los últimos años, como legisladores en nuestro Estado, aun cuando nuestra labor es legislativa, también debemos ser fiscalizadores de las instancias estatales.

La pandemia ocasionada por el virus Covid19, trajo como consecuencia la denominada "otra pandemia" en relación a la violencia contra las mujeres, en el año 2020 se dieron 3,723 muertes violentas de mujeres en todo el país, de ese número 900 solo fueron catalogados como feminicidio, es decir más de 2 feminicidios diarios en México.<sup>1</sup>

A esta terrible estadística debemos sumar la violencia intrafamiliar que reconocieron los municipios de Mexicali y Tijuana, en el caso de la capital se dieron 608 llamadas relacionadas con este tipo de violencia en 2020<sup>2</sup>.

En nuestra ciudad de Tijuana, los albergues se llenaron, a razón de huir de la violencia en casa<sup>3</sup>, esta situación hace patente que la otra pandemia en donde factores como el

<sup>1</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55885880>

<sup>2</sup> <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Suman-608-llamadas-por-violencia-intrafamiliar-en-Mexicali-20200805-0026.html>

<sup>3</sup> <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/se-incremento-la-violencia-intrafamiliar-por-la-pandemia-5652566.html>



*¡Con paso firme!*

Iniciativa No. 10



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
24 ENE 2022  
10:25  
RECIBIDO  
OFICIA DE PARTES

COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
ESPACHADO  
24 ENE 2022

C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

ESPACHADO  
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y on representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que confiere lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa por la que se reforman los artículos 23, 24, 27, 37 y 39 de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, para armonizar la legislación a fin de otorgar un trato digno a toda persona que transite por nuestro territorio en calidad de migrante, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante los últimos años, a través de los mecanismos de monitoreo de distintas organizaciones internacionales, se ha observado un incremento en los movimientos mixtos de migrantes a gran escala, provenientes principalmente de Centroamérica, México y Venezuela. Este aumento está relacionado con la persistencia de factores de expulsión tales como persecución, conflicto armado, violencia generalizada, grave desorden público, crimen organizado, pobreza, falta de oportunidades de desarrollo, así como el detrimento en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

De manera reciente, emergencias relacionadas con el cambio climático, la crisis alimentaria, pérdidas de cosechas y la falta de adopción de medidas de atención y asistencia, también han obligado a las personas a desplazarse y buscar oportunidades de desarrollo o solicitar protección internacional en otros países de la región.

La pandemia por COVID-19 y las medidas impuestas para contener la propagación del virus, tales como el cierre de fronteras y confinamientos totales o parciales tuvieron un impacto adicional en el ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana. Ello, debido a que dichas medidas: dificultaron la salida, el tránsito y la acogida de personas con necesidades de protección internacional, impactaron negativamente el acceso al sistema de asilo, servicios básicos y de protección social,

24 ENE 2022  
10:29





Iniciativa No. 11



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
08 FEB 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
08 FEB 2022  
RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que confiere lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa por la que se reforman los artículos 264, 265, 266, 267, 273, 274, y 280; se adiciona el 263 bis; se derogan los artículos 268, 271, 275, 276, 278, 279, 283, 284 y 285 del Código Civil para el Estado de Baja California, con la finalidad de que se instaure en el marco normativo del Estado, el divorcio sin expresión de causa**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos Estados de la Republica han implementado la figura del divorcio sin expresión de causa o también conocido como (divorcio incausado); divorcio que se implementó por primera vez en la ciudad de México en el año 2008. Lleva ese nombre debido a que no hay necesidad de tener alguna causa o justificación para solicitarlo, solo basta la voluntad de disolver el matrimonio por parte de uno de los cónyuges.

Esta figura brinda celeridad al procedimiento en cuanto a la forma de decretar el divorcio en la relación a lo que le permite una menor carga en los juzgados, y por la cual no se requerirá del consentimiento de la otra parte evitando la confrontación. Estados que han implementado esta figura como el Estado de México, Nuevo León, Yucatán entre otros, los colocan como entidades progresistas creando figuras jurídicas novedosas que se adaptan a los requerimientos y las necesidades de sus ciudadanos y en protección de sus derechos humanos, su autodeterminación y la dignidad humana.



Iniciativa No. 12



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **Iniciativa que adiciona el Esquema 5 a la fracción I del artículo 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fortalecer las capacidades institucionales mediante esfuerzos legislativos con miras de implementar políticas y programas que promuevan la productividad, el emprendimiento, la innovación y la inserción laboral de la sociedad, debe ser una tarea constante del Estado, el resultado de esto se traduce en una mayor competitividad, sinónimo de desarrollo humano y comunitario.

De acuerdo con el Foro Económico Mundial la competitividad es “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país”. Asimismo, la organización afirma que las economías competitivas son aquellas con más probabilidad de crecer de forma sustentable e inclusiva, lo que significa más probabilidad de que todos los miembros de la sociedad se beneficien con los frutos del crecimiento.

Dentro de los diversos pilares que sostienen una ruta hacia la competitividad económica de un país o Estado, se encuentra la generación de empleo en base a la inversión. Esta visión plantea un escenario donde ambos sectores, tanto privado como social, se benefician mutuamente.

Recientemente en materia de competitividad laboral de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) la eficiencia de México en el 2019





Iniciativa No. 13



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**



El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que confiere lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa por la que se reforma la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reducir a 18 años de edad al día de la elección el requisito para ser Diputado Federal**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El interés por la participación política de los jóvenes en México surge de una mayor conciencia de la sociedad actual sobre el derecho de los jóvenes de ser escuchados en los asuntos actuales del Estado. Algo que representa un cambio significativo y la oportunidad de que los jóvenes tomen un papel más importante y fundamental en la toma de decisiones.

Algunos analistas mencionan que el interés por la participación política de los jóvenes no ha disminuido, sino que ha evolucionado hacia nuevas formas. En años más recientes el mundo ha sido testigo de un cambio en el foco de lo político a las políticas, del compromiso con procesos electorales institucionalizados a una mayor implicación en propuestas de activismo.

Durante mucho tiempo la política era considerada como un espacio para hombres de una edad madura con experiencia política y una amplia carrera en esta, los jóvenes han sido sistemáticamente excluidos con oportunidades limitadas por una supuesta falta de experiencia debido a su corta edad. La cual vulnera la esencia misma de sus derechos políticos establecidas por nuestra Carta Magna.



*¡Con paso firme!*

Iniciativa No. 14



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
**ESPACHADO**

18 ABR 2022



**ESPACHADO**

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

18 ABR 2022



**C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con la finalidad de incorporar lineamientos de infraestructura verde en los componentes del paisaje urbano, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El concepto de infraestructura verde es de reciente aparición en las agendas gubernamentales y aunque no cuenta con un marco conceptual homogéneo, prevalecen algunos principios que lo convierten en un hito para la planeación del desarrollo urbano, en la que se da cada vez mayor importancia al ámbito natural, considerando la mitigación y adaptación al cambio climático como sus principales beneficios.

A nivel nacional, las agendas sobre desarrollo urbano, medio ambiente y cambio climático requieren de visiones unificadoras que lleven a la práctica la transversalidad en éste y lo coloquen como imprescindible para la implementación de acciones locales que brinden múltiples beneficios a la sociedad, la economía y el ambiente.

En este tenor, de acuerdo a un estudio realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ por sus siglas en alemán), en el marco del programa Protección del Clima en la Política Urbana



Iniciativa No. 15

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS

8 MAY 2022 11:05

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA  
OFICIA DE PARTES

8 MAY 2022 11:05

**C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con la finalidad de prever la nulidad de los actos cuando se trate de un proceso jurisdiccional culminado derivado de un acto jurídico fraudulento, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho en materia civil se ocupa de regular los derechos y obligaciones de los individuos desde el momento de su concepción hasta su muerte, siendo un conjunto de normas legales sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado, siendo pues un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas, ya sean estas físicas o morales.

El artículo octavo del Código Civil para el Estado de Baja California prevé la nulidad de los actos que se ejecuten en contra de las leyes como se transcribe a continuación: *“Los actos ejecutados contra el tenor de las Leyes prohibitivas o de interés público serán nulos, excepto en los casos en que la Ley ordene lo contrario”.*


De dicha disposición se desprende que, no se encuentra prevista la nulidad cuando se tratase de un proceso jurisdiccional culminado derivado de un acto jurídico fraudulento lo cual genera como consecuencia una omisión dentro de la legislación estatal porque solamente se prevén los actos que se realicen en contra de lo dispuesto en la ley de manera genérica, debiéndose agregar al mismo artículo cuando sea un proceso jurisdiccional derivado de un acto fraudulento, ya que, el mismo proceso al encontrarse viciado es contrario a la legislación.

La necesidad de la presente reforma es que, en la actualidad existen diversos procesos jurisdiccionales que se llevan a cabo por procesos fraudulentos realizados por las partes,

1




Iniciativa No. 16



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
06 JUN 2022  
10:19

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



RECIBIDO  
05 JUN 2022

OFICINA DE PARTES

**C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa por la que se reforma el artículo 18 fracción I inciso H y fracción III inciso G de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de que el pago de derechos para la expedición de constancia de antecedentes penales, así como el certificado de la inexistencia de actas del estado civil en el Estado sean gratuitos, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los servicios públicos son ordenamientos emitidos por la Constitución Política de México, los cuales son otorgados mediante la práctica de la administración pública en sus diferentes niveles. Estos resultan ser la respuesta del Estado ante la demanda de la ciudadanía en distintos ámbitos, desde la emisión de una constancia, hasta el pago de un derecho. Por ello, el fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos es sinónimo de facilitar todo trámite, haciéndolo más práctico y sencillo para el ciudadano común.

El concepto de "valor público" ha sido objeto de discusión dada la ambigüedad a la que se puede prestar. De manera muy simple, "el valor público es aquello que el público valora". Específicamente, se refiere al valor que los ciudadanos obtienen de las actividades de los organismos públicos. Un servicio público tiene un fin y "un valor que son autorizados, acordados y apropiados por el público". Los servicios públicos deben ser proveídos de manera eficiente, confiable y, principalmente, deben responder a lo que el público necesita.

El término "valor público" se puso en boga a partir de la investigación de Mark H. Moore, que se encuentra plasmada en el libro *Creating Public Value; Strategic Managment in Government*. En la obra se propone la utilización de la administración estratégica en vez

1



## Iniciativa No. 17



**C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa que reforma el Capítulo X y adiciona el Capítulo XIII del Título Segundo, recorriéndose los artículos, adicionando los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Educación del Estado de Baja California con finalidad de garantizar el derecho a la educación de las niñas, adolescentes y mujeres**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente es un trabajo realizado por las legisladoras Sara Michel Rodríguez León y Lizeth Jiménez Paredes integrantes del V Parlamento de la Juventud del Congreso del Estado de Baja California, que fue presentado al que suscribe la presente iniciativa, pretensiones las cuales hago propias en cuanto a la exposición de motivos, los fundamentos y el resolutivo que en ella se presentan, al considerar que en ella se plantean conceptos importantes en la Ley de Educación del Estado que garantizan el derecho a la educación para niñas, adolescentes y mujeres de Baja California.

Visibilizar a la mujer frente al Estado mexicano patriarcal, en primera instancia es reconocer las diferencias que existen entre mujeres y hombres, siendo estas relevantes para el desarrollo de protecciones jurídicas en los distintos instrumentos normativos, a fin de velar por la igualdad de género, creando una realidad social que otorgue a las mujeres el acceso a una vida digna y libre de violencia de género.

### ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA UNIVERSAL.

"Los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional." **(Declaración de Viena, párrafo 18, 1993).**



III.- Que, de otorgarse, no implique la continuación o consumación de actos u omisiones que ocasionen infracciones a esta Ley, y

IV.- Que no ocasionen daños o perjuicios a los educandos o terceros en términos de esta Ley o de las disposiciones que de ella emanen.

**Artículo 143.** A falta de disposición expresa en este capítulo respecto a la tramitación del recurso de revisión, será aplicable el Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Baja California.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Artículo Segundo.-** Las autoridades educativas contarán con un período de 90 días naturales a partir de la publicación de las presentes reformas, para reformar los reglamentos administrativos que permitan la creación de los Comités en cada uno de los Municipios del Estado para prevenir la violencia de género.

**Artículo Tercero.-** Las autoridades educativas dispondrán de un período de 180 días naturales a partir de la publicación de las presentes reformas para que las escuelas cuenten con espacios adecuados de lactancia a que se refiere la fracción III del artículo 47 de esta Ley.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ







Iniciativa No. 18

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

17 JUN 2022  
2:00  
OFICINA DE PARTES

C. DIPUTADO JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL CONCURSO DE ORATORIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con la finalidad de crear el Concurso Estatal de Oratoria al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El poder de la oratoria es inmenso: con su manejo podemos convencer al público o interlocutor, persuadirlo y también entretenerlo o conmoverlo. La elocuencia es fundamental para hablar en público y sin duda la clave de la oratoria, una capacidad con la que consigue un discurso fluido, elegante y convincente.

Con la elocuencia se despierta empatía en nuestro auditorio, que conectará con nosotros y nuestro mensaje. Como todo, es una habilidad que se trabaja, se consigue mejorar y de la que se obtienen innumerables ventajas. La realidad es que, saber expresarse ante otras personas, es una herramienta básica en el desempeño profesional en cualquier sector.

Hoy en día, prepararse en el área de la oratoria es fundamental para el éxito y la buena reputación profesional. Cada vez se tiene más en cuenta por el valor que aporta a la hora de unir equipos e inspirar y transmitir los valores corporativos. Expresar correctamente las ideas, transmitir confianza y entusiasmo, persuadir e influir a los demás tiene mucho más valor que los conocimientos. Son los pilares de un liderazgo efectivo y exitoso, basado en el prestigio, la influencia y la habilidad para motivar a los demás.


Bajo los supuestos anteriores radica la importancia de realizar actividades que fomenten esta cuestión, tales como los concursos de oratoria, mismos que a lo largo de los años

17 JUN 2022  
2:11  
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



1



Iniciativa No. 19



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3 Y 7 INCISO XIII Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 3 BIS, ASÍ COMO EL TÍTULO SÉPTIMO "DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD" ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para efecto de incorporar la figura del administrador de la ciudad a la estructura orgánica de los ayuntamientos, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La figura del municipio libre es de suma importancia en la estructura del Estado mexicano. La Constitución Política le hace reconocimiento como la base de la división territorial y la organización política, además de esto, se le atribuyen funciones indispensables que empoderan a esta autoridad a través del artículo 115 Constitucional, por lo que ostenta el lugar de ente gubernamental con mayor cercanía a la sociedad, bajo este sentido, actúa como primer frente de acción para atender las demandas más complejas e infinitas por parte de la ciudadanía.

Desde su adopción en nuestro territorio nacional hace más de 500 años, el municipio ha estado gobernado por la figura del "Ayuntamiento" la cual comprende a un Presidente Municipal, un cierto número de Regidores y un Síndico Procurador, de manera que, mediante la conjunción de estos actores, nace la responsabilidad de atender las diversas

1



### **Reservas en lo particular a iniciativas discutidas en Pleno**

1.- 3 Reservas en lo particular a iniciativas de reforma a diversas disposiciones del Código Penal, Ley de Víctimas y Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, correspondiente al Dictamen 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**Fecha de presentación en Pleno:** 29 de octubre de 2021.

**Sentido de la votación:** Se desechan.



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

## **EVIDENCIA FÍSICA DE RESERVAS EN LO PARTICULAR PRESENTADAS**



Reserva No. 1



**RESERVA A LA INICIATIVA DE REFORMA A  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL,  
LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE  
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito Diputado en mi calidad de integrante de esta H. Legislatura de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL RESOLUTIVO PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de lo siguiente:

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La iniciativa de reforma que hoy nos ocupa representa posturas encontradas por parte de la sociedad de quienes están a favor y en contra de ella. Como legisladores debemos de escuchar y dialogar con todas y cada una de las posturas que nuestros representados manifiesten.

Lo anterior no debe contraponerse con lo establecido en nuestro máximo Pacto Federal, al contrario, nos sirve de ejercicio democrático para que los servidores públicos, encontremos mecanismos y normas acordes a los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos. Buscando en la participación ciudadana respuestas a temas complejos y de interés social.

Es por ello, que la reserva presentada busca encontrar que la norma constitucional y la postura ciudadana que se manifestó en días pasados, en un ejercicio democrático sin precedentes en la historia de nuestro Estado, converjan en beneficio de los bajacalifornianos.

Ahora bien, como se menciona en las propias consideraciones del Dictamen 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, la mayoría de los Ministros se manifestó en el sentido de que:



Reserva No. 2



RESERVA A LA INICIATIVA DE REFORMA A  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL,  
LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE**  
**XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito Diputado en mi calidad de integrante de esta H. Legislatura de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL RESOLUTIVO PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de lo siguiente:

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La iniciativa de reforma que hoy nos ocupa representa posturas encontradas por parte de la sociedad de quienes están a favor y en contra de ella. Como legisladores debemos de escuchar y dialogar con todas y cada una de las posturas que nuestros representados manifiesten.

Lo anterior no debe contraponerse con lo establecido en nuestro máximo Pacto Federal, al contrario, nos sirve de ejercicio democrático para que los servidores públicos, encontremos mecanismos y normas acordes a los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos. Buscando en la participación ciudadana respuestas a temas complejos y de interés social.

Es por ello, que la reserva presentada busca encontrar que la norma constitucional y la postura ciudadana que se manifestó en días pasados, en un ejercicio democrático sin precedentes en la historia de nuestro Estado, converjan en beneficio de los bajacalifornianos.

Ahora bien, como se menciona en las propias consideraciones del Dictamen 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, la mayoría de los Ministros se manifestó en el sentido de que:

“... puede derivarse la conclusión de que no existe unanimidad en los criterios éticos, morales, filosóficos, científicos y legales sobre el momento a partir del cual empieza



Reserva No. 3



RESERVA A LA INICIATIVA DE REFORMA A  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL,  
LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE**  
**XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito Diputado en mi calidad de integrante de esta H. Legislatura de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL RESOLUTIVO PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de lo siguiente:

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La iniciativa de reforma que hoy nos ocupa representa posturas encontradas por parte de la sociedad de quienes están a favor y en contra de ella. Como legisladores debemos de escuchar y dialogar con todas y cada una de las posturas que nuestros representados manifiesten.

Lo anterior no debe contraponerse con lo establecido en nuestro máximo Pacto Federal, al contrario, nos sirve de ejercicio democrático para que los servidores públicos, encontremos mecanismos y normas acordes a los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos. Buscando en la participación ciudadana respuestas a temas complejos y de interés social.

Es por ello, que la reserva presentada busca encontrar que la norma constitucional y la postura ciudadana que se manifestó en días pasados, en un ejercicio democrático sin precedentes en la historia de nuestro Estado, converjan en beneficio de los bajacalifornianos.

Atendiendo a lo mencionado, es que se considera inadecuada la redacción propuesta al artículo 132 del Código Penal para el Estado de Baja California, ya que se debe considerar aborto, como la acción de interrupción del embarazo, ya que como se menciona en el artículo 136 del mismo artículo, habrá causas excluyentes que definen o tipifican la responsabilidad penal del aborto.



## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1.- Relativo a gestionar con el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, así como con la encargada de la Embajada de los Estados Unidos en México, Stephanie Syptak-Ramnath, con el fin de que se reapertura los cruces no esenciales de la Frontera con el vecino País.

**Presentación en Pleno:** 12 de agosto de 2021

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Contestado por la autoridad mediante oficios SG/UE/230/2575/21, SG/UE/230/1315/22.

2.- Se exhorta al Gobernador del Estado, a que vincule las estrategias necesarias en conjunto con el Gobierno Federal, para resolver la problemática originada por la estancia de migrantes establecidos en las inmediaciones del puerto fronterizo de el chaparral en la ciudad de Tijuana, así como el desarrollo de un plan preventivo para futuros grupos migrantes que deparen dentro del Estado.

**Presentación en Pleno:** 08 de septiembre de 2021

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.

3.- Se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Tecate, Baja California, Ing. Edgar Darío Benítez Ruiz, instruya al Oficial Mayor y Tesorero del Ayuntamiento, para que realicen las acciones correspondientes para la afiliación de los elementos policiacos de la Dirección de Seguridad Ciudadana a alguna Institución de Seguridad Social.

**Presentación en Pleno:** 18 de noviembre de 2021

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.

4.- Se exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal, Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que considere incorporar estrategias, acciones y políticas públicas, encaminadas a cumplir los preceptos de, economía circular, planeación sustentable y protección del medio ambiente, de manera racional y responsable en los trabajos que comprenden a la formación del próximo Plan Estatal de Desarrollo.

**Presentación en Pleno:** 27 de enero de 2022

**Sentido de la votación:** Aprobado





**Estatus:** Contestado por la autoridad mediante oficios SGG/DSPL/028/2022, SGG/07/072/2022.

5.- Se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Baja California, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para que se instale a la brevedad los centros de convivencia familiar (CECOFAM) presupuestados en el ejercicio fiscal 2022, así como informe a esta soberanía sobre la implementación de estos centros de convivencia familiar en los municipios de Ensenada, Rosarito, San Quintín y San Felipe.

**Presentación en Pleno:** 10 de febrero de 2022.

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.

6.- Se exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal, Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que realice las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente con la finalidad de establecer como alternativa de servicio, la generación virtual de la constancia de inexistencia de registro, así como la carta de no antecedentes penales.

**Presentación en Pleno:** 09 de junio de 2022

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.

7.- Se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, con el fin de que el tramo de la autopista Mexicali-Tijuana, comprendido el tramo carretero conocido como rancho la paleta-paso del águila, sea liberado de su cobro, así como realizar las construcciones viales necesarias de conexión entre esas vías evitando el ingreso de transporte pesado por las calles de la ciudad de Tecate, Baja California.

**Presentación en Pleno:** 23 de junio de 2022

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Contestado por la autoridad federal mediante oficio 09/JOU/DJ/1298/2022.

8.- Se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia lleve a cabo las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Contra Migrantes.

**Presentación en Pleno:** 23 de junio de 2022

**Sentido de la votación:** Aprobado



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.

**9.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, C. Miriam Elizabeth Cano Núñez, para que realice las acciones correspondientes con el fin de incluir a la población en situación migrante pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ del Estado dentro los programas de la Secretaría.

**Presentación en Pleno:** 07 de julio de 2022

**Sentido de la votación:** Aprobado

**Estatus:** Despachado, sin respuesta de la autoridad.



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

## **EVIDENCIA FÍSICA DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADOS**



Acuerdo No. 1



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, la presente **PROPOSICIÓN REFERENTE A EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN LAS AUTORIDADES FEDERALES DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTONY JOHN BLINKEN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EN LA EFICIENCIA DE LOS TIEMPOS DE CRUCE EN LA FRONTERA ENTRE CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los temas que comprenden a la frontera entre México-Estados Unidos han tomado gran relevancia en la actualidad, siendo Naciones que forman parte importante del paradigma de la globalización. Elementos como lo son su posición geográfica y su largo historial de tratados y acuerdos de carácter transfronterizo los coloca en una ruta de amistad generadora de lazos económicos, políticos y sociales con fines de fortalecer a la región fronteriza.

El precepto anterior se ejemplifica a la perfección en la región que comprende a California en los Estados Unidos y a Baja California en México, la integración económica caracterizada por el libre flujo de bienes, trabajo y capital ha existido prácticamente desde sus orígenes institucionales, creando así una asimetría económica.

Baja California ha sabido potencializar su posición geográfica debido a su estrecha relación con el Estado de California, lo que le ha permitido ocupar un lugar importante en la economía nacional, esto demostrado en el comportamiento de su producto interno bruto (PIB), para 2019 el Estado se colocó dentro de las tres principales entidades con más aportación al PIB nacional con 3.5%, mientras que en el año 2021 a pesar de las complicaciones económicas en todo el mundo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**CUARTO.** Se exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de California, de conformidad a los acuerdos celebrados en fecha 2 de marzo del presente año en el Capitolio Estatal de California en la ciudad de Sacramento, California, en el marco del Comité Selecto de Asuntos Binacionales California – México, suscriba el presente documento, con la finalidad de fortalecer los trabajos de ambos cuerpos colegiados y que estos se vean reflejados en la sociedad de ambos estados que representamos.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
Mexicali, B. C., 25 de marzo de 2022

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

28 MAR 2022

DESPECHADO  
OFICIALIA DE PARTES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

29 MAR 2022

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS  
COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS

RECIBIDO

29 MAR 2022

RECIBIDO  
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.

C.c.p.- Dip. Román Cota Muñoz, Integrante de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California.

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

JMMG/mlm



DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	
EXPEDIENTE:	003697

ASUNTO: Se remite Correspondencia Recibida por esta Presidencia.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios  
Presente. -

Por este conducto, y con fundamento en el Artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Presidencia tiene a bien remitir a esa Honorable Comisión, documentación para su análisis y trámite correspondiente, recibida el **14 de junio de 2022**, la cual se describe a continuación:

1.- Oficio No. SG/UE/230/1315/22, recibido el 14 de junio de 2022, que remite el DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, en su calidad de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE, mediante la cual envía copia del oficio número DEP-0731-22 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por la LIC. XIMENA ESCOBEDO JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, así como del anexo, mediante los cuales responde al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo relativo a emprender las gestiones necesarias ante las autoridades norteamericanas, con la finalidad de que los cruces fronterizos sean eficientes, ágiles y seguros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 17 de junio de 2022

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXIV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
17 JUN 2022  
DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
RECIBID  
21 JUN 2022  
RECIBID  
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA  
8.25



**PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A EMPRENDER LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CRUCES FRONTERIZOS SEAN EFICIENTES, ÁGILES Y SEGUROS**

Al respecto, se informa que, durante la presente administración, la Cancillería ha estado en constante contacto con la Oficina de Aduanas y de Protección Fronteriza (CBP), el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Departamento de Estado de Estados Unidos (DoS). En este diálogo constante se han destacado distintos temas que afectan a la frontera entre ambos países, como la reapertura fronteriza, los flujos migratorios, la modernización de la frontera, la necesidad de reducir los tiempos de espera, entre otros, reiterando consecutivamente la importancia de que los cruces fronterizos sean eficientes, ágiles y seguros.

Asimismo, esta labor se mantiene de igual manera a través de los mecanismos binacionales de infraestructura fronteriza —Grupo Binacional México-Estados Unidos sobre Puentes y Cruces Internacionales y el Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera Siglo XXI— mediante los cuales se presentan los avances y retos a futuro de nuestra frontera compartida.

**FIN DEL TEXTO**



Acuerdo No. 2



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MÉXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A VINCULAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL ARRIBO Y PERMANENCIA DE MIGRANTES EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO FRONTERIZO “EL CHAPARRAL” EN LA CIUDAD DE TIJUANA; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN PREVENTIVO Y DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN A GRUPOS MIGRANTES EN TRÁNSITO** al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la migración internacional es una materia de derechos que se relaciona estrechamente con los nuevos desafíos del desarrollo en América Latina y el Caribe. En esta era de globalización, en que los factores productivos gozan de plena movilidad, ya es imposible imaginar un mundo en que las personas no se trasladen a través de las fronteras. Los migrantes contribuyen tanto a las sociedades de origen como a las de destino.





Acuerdo No. 3



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**



El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, A CUMPLIR LA AFILIACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TECATE A ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La seguridad social como derecho humano se encuentra contemplada dentro del artículo 1ro y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es una condición fundamental para la protección de toda persona.

Debemos entender a la seguridad social como el derecho a la atención médica hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación para el trabajador y su familia, así como el ahorro para el retiro, y guardería para el cuidado de sus hijos; pensiones en caso de invalidez o fallecimiento a causas de algún evento que pueda costar la salud o la integridad de la persona. Pero más allá de cumplir con la normatividad, es la de velar por el bienestar de una persona o trabajador, así como generar las condiciones propicias y legales, para la garantía del acceso a este derecho.

El 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas constitucionales más trascendentales en los últimos años en nuestro país, principalmente lo correspondiente al artículo primero, al resguardar a partir de ese momento los principios inherentes de los Derechos Humanos, y ponderar a su vez la obligatoriedad inexcusable por parte del Estado mexicano de reconocer los Derechos Humanos contenidos en la propia Constitución, así como aquellos



Acuerdo No. 4



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
24 ENE 2022  
10:18

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
**ESPACHADO**  
24 ENE 2022  
**ESPACHADO**  
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A ORIENTAR ESTRATEGIAS, ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN BASE A LOS PRECEPTOS DE LA APLICACIÓN RESPONSABLE Y RACIONAL DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, PLANIFICACIÓN SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Las visibles desigualdades alrededor del mundo han sido motivo de gran preocupación, existen hoy en día alrededor de 828 millones de personas que viven en situación de pobreza en el mundo y esta cifra sigue aumentando. Los niveles de consumo de energía y contaminación al igual van a la alza. Aunque las ciudades ocupan solo el 3% de la superficie terrestre, representan entre un 60% y un 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas.

Muchas ciudades son también más vulnerables al cambio climático y a los desastres naturales, debido a su elevada concentración de personas y su ubicación, por lo que reforzar la resiliencia urbana es crucial para evitar pérdidas humanas, sociales y económicas.

Estos problemas afectan, en última instancia, a todos los ciudadanos. La desigualdad puede provocar disturbios e inseguridad, la contaminación deteriora la salud de todos y afecta a la productividad de los trabajadores y por tanto a la economía, y los desastres naturales pueden alterar el estilo de vida general.



*¡Con paso firme!*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	002163
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Acuerdo de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California

**MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**  
Gobernadora del Estado de Baja California.  
Presente. -

**RECIBIDO**  
02 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
Secretaría Particular  
Dirección de Correspondencia y Agenda

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 27 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** – Se exhorta con toda atención a la Titular del Ejecutivo Estatal, Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda considere incorporar estrategias, acciones y políticas públicas, encaminadas a cumplir los preceptos de: economía circular, planeación sustentable y protección del medio ambiente, de manera racional y responsable en los trabajos que comprenden a la formulación del próximo plan estatal de desarrollo.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B. C., 31 de enero de 2022

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**

Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**  
02 FEB 2022  
**DESPACHADO**  
**OFICIALIA DE PARTES**

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.

✓ C.p.- Dip. Román Cota Muñoz, Integrante de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California.  
C.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.  
JMMG/ac

COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
**RECIBIDO**  
03 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA  
11/01/2022



#2



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**COPLADE**  
Comité de Planeación para  
el Desarrollo del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
16 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS  
DIRECCION DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comité de Planeación para el Desarrollo  
del Estado de Baja California  
Oficio número: CPD-DG/056/2022  
Asunto: CONTESTACION DE EXHORTO

Mexicali, Baja California, a 16 de febrero de 2022.

**LIC. ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo y por instrucciones de la Gobernadora del Estado de Baja California Marina del Pilar Ávila Olmeda, acudo a dar contestación formal a oficio 002163 de fecha dos de febrero del presente, referente a Acuerdo Único aprobado en sesión ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California celebrada el pasado 27 de enero de 2022, donde se exhorta a incorporar estrategias, acciones y políticas públicas encaminadas a cumplir los preceptos de economía circular, planeación sustentable y protección al medio ambiente de manera racional y responsable en los trabajos que comprenden a la formulación del Plan Estatal de Desarrollo.

En este sentido, es grato informarle que desde el arranque de la presente gestión estatal fue concebido de manera conceptual en el establecimiento de las **Bases para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027** los principios de: **racionalidad**, para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos, **universalidad**, integrando las diferentes fases o etapas del proceso económico, social, ambiental y administrativo, previendo las consecuencias institucionales que producirá la instrumentación de sus acciones en el entorno sociopolítico del Estado; **unidad**, para que todo programa e iniciativa derivada del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Planes Municipales equivalentes, estén coordinados entre sí, formando un todo, orgánico, funcional y compatible; **inherencia**, para salvaguardar en todo tiempo los principios y valores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia de los recursos públicos; **previsión**, para fundamentar toda planeación en la investigación y estudios con horizonte de mediano y largo plazos, asegurando la sustentabilidad del desarrollo, y **bienestar social**, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; la equidad de género, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades

GOBIERNO DEL ESTADO

BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 1298, INT. 6C, FRACC. JARDINES DEL VALLE, MEXICALI, B.C. C.P. 21270 | TELS. (686) 333.0131, 591.6545 Y 251.0519.



5. Implementación de acciones para la recuperación de materiales para disminuir los costos ambientales.
6. Generar una línea base (ODS), de manera específica como estamos respecto al desarrollo sustentable del Estado y que de manera coordinada con instituciones de investigación para definir aspectos cuantitativos y para poder evaluar el progreso del mismo.
7. Fomentar la incidencia ciudadana en los proyectos y programas de desarrollo sustentable del Estado.
8. Armonizar normativa. Implementación de proyectos y regulaciones, vigilancia y sanciones en materia de medio ambiente. Incentivos para economías circulares. Incorporar acciones que mitiguen y nos preparen para cambio climático. Marco normativo para Infraestructura Verde. Tema crucial el agua y drenaje.
9. Impulso de la Generación de energía fotovoltaica distribuida para el desarrollo público integral.
10. Estrategia estatal hacia una gestión sustentable: cero residuos.
11. Implementación de acciones para la recuperación de materiales para disminuir los costos ambientales.
12. Recuperación de materiales valorizables desde el origen.
13. Se considere una infraestructura verde, la diversidad, la movilidad, un ambiente sano, calidad del agua, derecho a la vida para que impacte en el desarrollo económico y social para tener ciudades más humanas y se promueva una mejor convivencia, de la población.

Por lo antes expuesto, se puede afirmar que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022 – 2027, incorporará Políticas Públicas encaminadas a cumplir los preceptos de economía circular, planeación sustentable y protección al medio ambiente de manera racional y responsable.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. BRIGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COPLADE**



c.c.p. Mtra. Marina de Pilar Ávila Olmeda Gobernadora del Estado de Baja California.  
c.c.p. Mtro. Alfredo Álvarez Cárdenas Coordinador de Gabinete del Gobierno del Estado de Baja California  
c.c.p. Archivo



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

113



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2022, Año de la Erradicación de la  
Violencia contra las Mujeres en  
Baja California"

323

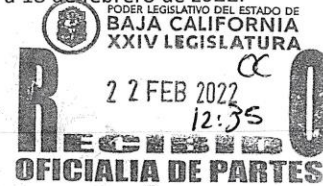
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO OFICINA DEL TITULAR
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	SGG/OT/072/2022
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Atención a Exhorto de la H. XXIV Legislatura del Congreso del  
Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California; a 18 de febrero de 2022.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-



En atención a su oficio 002163 de fecha 31 de enero de 2022, con el cual hace del conocimiento de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022, que exhorta al Poder Ejecutivo para que considere incorporar estrategias, acciones y políticas públicas, encaminadas a cumplir los preceptos de: economía circular, planeación sustentable y protección del medio ambiente, de manera racional y responsable en los trabajos que comprenden a la formulación del próximo Plan Estatal de Desarrollo; al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción V y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), con oficio CPD-DG/064/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, procedió a dar contestación al exhorto de referencia, informando los principios concebidos de manera conceptual en el establecimiento de las bases para la elaboración e integración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, constituido en siete políticas sectoriales y tres con enfoque transversal, destacando que en lo particular la política de Desarrollo Económico y Sustentable (Economía, Campo, Pesca, Trabajo, Medio Ambiente, Agua y Energía) y la política de Desarrollo Urbano y Regional (Movilidad e Infraestructura), que contemplan los preceptos de: "...economía circular, planeación sustentable y protección al medio ambiente de manera racional y responsable"... donde dichas políticas públicas están encaminadas al diseño de programas y proyectos que atiendan de manera eficaz y eficiente las problemáticas prioritarias planteadas por la ciudadanía, programas públicos que produzcan bienes y servicios de alto impacto a la sociedad en Baja California y que generen bienestar y transformen las condiciones sociales actuales.

*J*



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2022, Año de la Erradicación de la  
Violencia contra las Mujeres en  
Baja California"

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO OFICINA DEL TITULAR
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	SGG/OT/072/2022
EXPEDIENTE	

**ASUNTO:**

Asimismo, durante el proceso de elaboración e integración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se han desarrollado distintos foros temáticos y especializados, recibándose más de 80 propuestas referentes a la "Planeación Sustentable y Protección al Medio Ambiente" de manera racional y responsable, emitidas por organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos privados y ciudadanos en general, que serán considerados en los procesos de la planeación institucional con el propósito de integrar acciones de gobierno que atiendan la problemática específica y las cuales convergen con lo expuesto dentro del exhorto realizado; acciones que se describen en el citado oficio del COPLADE que se anexa al presente.

Por lo antes expuesto, se puede afirmar que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, incorporará Políticas Públicas encaminadas a cumplir los preceptos de economía circular, planeación sustentable y protección al medio ambiente de manera racional y responsable.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



*Catalino Zavala Márquez*  
**MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



c.c.p.- Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda.- Gobernadora del Estado.  
Mtro. Alfredo Alvares Cárdenas.- Coordinador de Gabinete.  
Mtra. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez.- Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.  
Expediente/Minutario

MFGLL/JCC/SAGH



## Acuerdo No. 5



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, INSTALE A LA BREVEDAD LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) PRESUPUESTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y A SU VEZ ACLARÉ EL INICIO DE OPERACIONES DE LOS MISMOS EN EL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La importancia de vivir en un ambiente familiar estable y sano nos ayuda a ser personas más seguras, amables y respetuosas, capaces de relacionarnos y desarrollarnos con los demás miembros de la comunidad. Lo anterior da como resultado el fortalecimiento del tejido social en todos sus ámbitos, tomando como base el pleno desarrollo y protección de la familia.

Las épocas actuales han orillado al Estado a generar paradigmas orientados a fortalecer el sano desarrollo familiar mediante el fortalecimiento del marco normativo que tenga como objetivo la promoción constante de políticas que beneficien a todas las familias. Así como lo estipula nuestra Carta Magna:

**"Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."

En el mismo sentido nuestra Constitución Local establece en su artículo 7 la garantía y acato pleno de los Derechos Humanos de todos los habitantes del Estado de Baja California, así como también establece la obligación de las autoridades





Acuerdo No.6

6 JUN 2022  
10:20  
RECIBIDO  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los servicios públicos son ordenamientos emitidos por la Constitución Política de México, los cuales son otorgados mediante la práctica de la administración pública en sus diferentes niveles. Estos resultan ser la respuesta del Estado ante la demanda de la ciudadana en distintos ámbitos, desde la emisión de una constancia, hasta el pago de un derecho. Por ello, el fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos es sinónimo de facilitar todo trámite, haciéndolo más práctico y sencillo para el ciudadano común.

Lo anterior ha hecho efecto en la evolución de nuestra administración pública en materia normativa, la cual se ha ido adaptando conforme a las demandas y retos que las sociedades presentes y futuras han exigido. Gracias a este marco legal y administrativo se ha consolidado un Estado inmerso en una dinámica de cumplimiento del servicio y atento a las demandas de la sociedad, es decir, desde el punto de vista democrático, nuestra organización administrativa vive en constante perfeccionamiento, adaptándose a las demandas sociales emergentes.

1



Acuerdo No. 7

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-



El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CON EL FIN DE QUE EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MEXICALI-TIJUANA, COMPRENDIDO EL TRAMO CARRETERO CONOCIDO COMO RANCHO LA PALETA-PASO DEL ÁGUILA, SEA LIBERADO DE SU COBRO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSTRUCCIONES VIALES NECESARIAS DE CONEXIÓN ENTRE ESAS VÍAS EVITANDO EL INGRESO DE TRANSPORTE PESADO POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE TECATE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La ciudad de Tecate, Baja California se encuentra interconectada con las ciudades de Mexicali y Tijuana, principalmente por dos vialidades de jerarquía interurbana, estas son la antigua Carretera Federal numero 2 y la carretera Nacional, popularmente conocida como "carretera de cuota" la cual incluye un subtramo de 29.8 kilómetros de longitud, comprendido entre el kilometro 118+000 al 147+000 en dirección Mexicali a Tijuana. Dentro de esta infraestructura también se localiza el



*¡Con paso firme!*



306094  
**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



1772  
**CAPUFE**  
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

SCCSJ/799/2022

**Dirección Jurídica.**

**Asunto:** Atención petición de Legisladores

**Volante:** E1000022-3150

**Oficio:** 09/30U/DJ/ **1298** /2022

Cuernavaca, Morelos, a 06 de julio de 2022.

777 JUL 7 PR 2 24

UNIDAD DE  
CORRESPONDENCIA

**Diputada Julia Andrea González Quiroz**

Presidenta de la Mesa Directiva del H. XXIV Legislatura  
del Congreso del Estado de Baja California

Domicilio: Av. Pioneros y Av. De los Héroes No. 995, Col. Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, Baja California

Correo electrónico: julia.gonzalez@congresobc.gob.mx

Teléfonos: (01686) 559 56 01 y 559 56 00

Presente.



Me refiero a su oficio No. 0003803, de fecha 24 de junio del año en curso, en el que se anexa copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remitido al Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mismo que fue turnado a este Organismo a través del volante número E-1000022-3150 requiriendo lo siguiente:

*"...PRIMERO. --Sé exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, para que la Autopista Mexicali-Tijuana, comprendido el Tramo carretero conocido con Rancho La Paleta-Paso del Águila, sea liberado de su cobro, así como realizar las construcciones viales necesarias con la finalidad de que en la Ciudad de Tecate, Baja California, exista una eficiente conexión entre esas vías..." (sic)*

Sobre el particular, me permito informarle que su solicitud fue turnada a la Dirección Técnica de CAPUFE, misma que manifestó mediante oficio con nomenclatura DT/SCIC/1424/2022, lo siguiente:

*"...Sobre el particular, le informo que el tramo en cuestión no está bajo jurisdicción de este Organismo, por lo que no nos es factible atender el exhorto del Congreso del Estado de Baja California..." (sic)*

Así mismo, su requerimiento fue turnado a la Coordinación de Desarrollo, Análisis y Política Tarifaria de CAPUFE, misma que manifestó mediante el similar número CDAEPT/149/2022, lo siguiente:

*"...Sobre el particular, le informo que el tramo al que hace referencia, está concesionado a la empresa IDEAL, por lo que este Organismo, no tiene injerencia en la administración del tramo citado..." (sic)*

Página 1 de 2  
Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.  
Tel: 777 329 2100  
www.gob.mx/capufo





*¡Con paso firme!*



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

CAJINOS Y PUENTES FEDERALES

SCCSJ/799/2022

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. José Manuel Campuzano Villegas.**  
Director Jurídico.

<b>Responsable de integrar informe y remitirlo al solicitante.</b>	Lic. José Manuel Campuzano Villegas	Director Jurídico	<a href="mailto:jcampuzano@capufe.gob.mx">jcampuzano@capufe.gob.mx</a>	777 3 29 21 00 Ext. 2040
<b>Responsable de rendir informe y de dar seguimiento a la solicitud.</b>	Mtro. Mauricio Alarcón Flores	Coordinador de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria	<a href="mailto:malarconf@capufe.gob.mx">malarconf@capufe.gob.mx</a>	777 3 29 21 00 Ext. 2765
<b>Responsable de rendir informe y de dar seguimiento a la solicitud.</b>	Ing. Héctor Julián Rabadán Tapia	Director Técnico	<a href="mailto:malarconf@capufe.gob.mx">malarconf@capufe.gob.mx</a>	777 3 29 21 00 Ext. 2025

C. c. p. Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de CAPUFE.- [evaites@capufe.gob.mx](mailto:evaites@capufe.gob.mx)

Mtro. Mauricio Alarcón Flores, Coordinador de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria.- [hbadan@capufe.gob.mx](mailto:hbadan@capufe.gob.mx)

Ing. Héctor Julián Rabadán Tapia, Director Técnico.- [hbadant@capufe.gob.mx](mailto:hbadant@capufe.gob.mx)

Enlace de la Dirección General. - [enlacedg@capufe.gob.mx](mailto:enlacedg@capufe.gob.mx)

Actuación	Nombre y Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Adolfo Arnyllar Mateos Medina, Subdirector Jurídico Consultivo.	
Revisó	Lic. Esmeralda César Moreno, Subgerente Consultiva y Coordinadora de Subdelegaciones Jurídicas	
Elaboró	Carlota Jiménez Hernández, Asistente Técnico.	

CORRESPONDENCIA

2022 JUL 7 PM 2 24

366094

Página 2 de 2

Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.  
Tel: 777 329 2100 [www.gob.mx/capufe](http://www.gob.mx/capufe)



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Acuerdo No. 8

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.-

17 JUN 2022  
11:00  
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado Román Cota Muñoz integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO que exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Baja California para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia lleve a cabo las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Contra Migrantes**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La migración de personas es uno de los fenómenos que ha crecido con mayor dinamismo en los últimos años, con mayor precisión, la crisis económica derivada por la pandemia ha detonado una mayor movilidad de personas, especialmente con destino hacia los Estados Unidos, país referente del denominado "sueño americano".

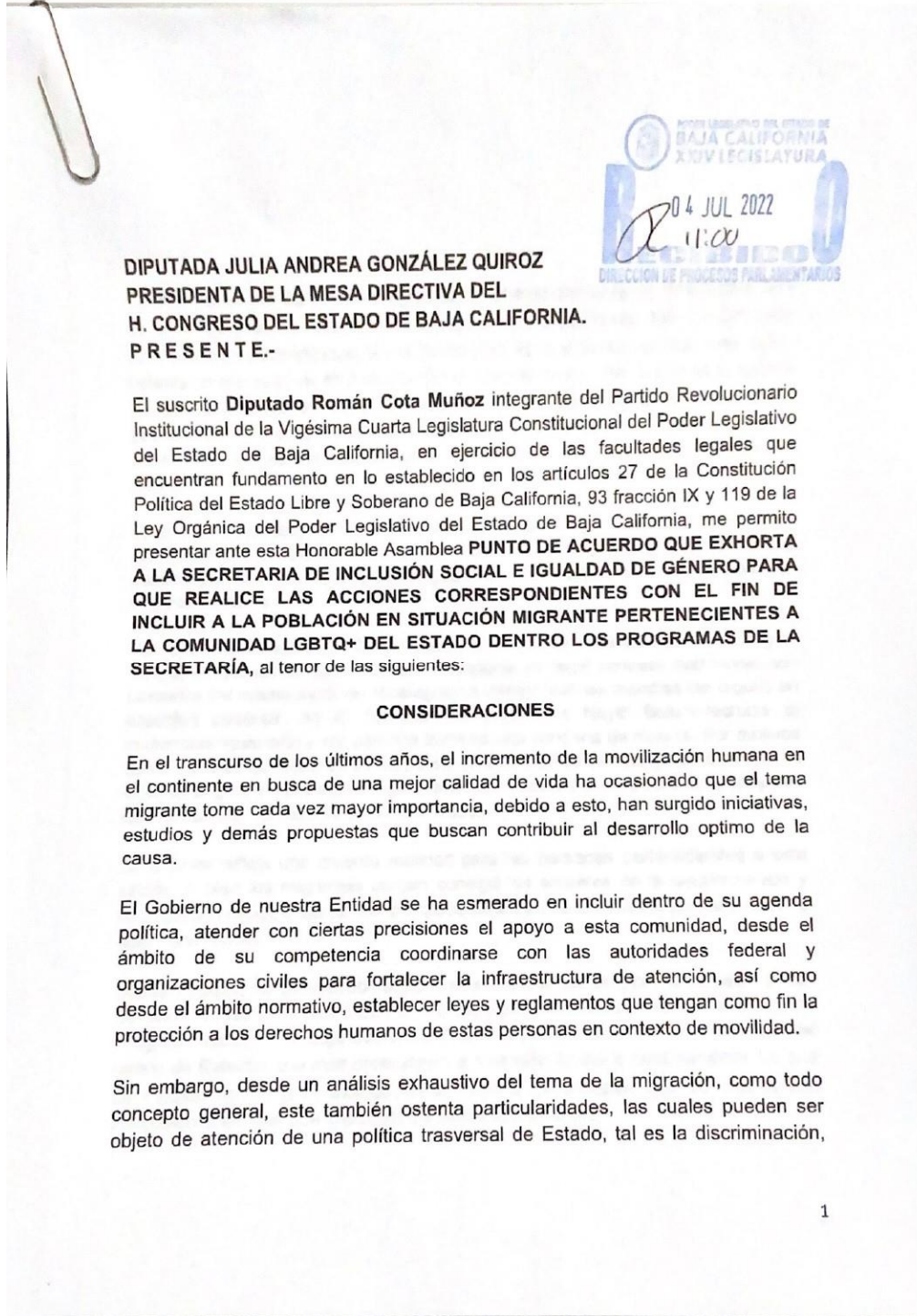
La movilidad humana ocasionada por la migración trae consigo una mayor carga a los Estados fronterizos, los orienta a desarrollar infraestructura gubernamental y protocolos de atención destinados para estos fines.

Hoy en día, homologar los conceptos de desarrollo social y seguridad pública a los ejes Estatales en el caso de entidades como Baja California, resulta de suma importancia, ya que el concepto de la migración y la interacción con ella es algo que resulta intrínseco en el devenir futuro de nuestro Estado.

1



Acuerdo No. 9





## POSICIONAMIENTOS

1.- Relativo a la construcción del Hospital General Metropolitano de la Zona Este de Tijuana.

**Fecha de presentación en Pleno:** 25 de agosto de 2021.

2.- Referente a integrar el programa de Fortalecimiento para Seguridad (FORTASEG) dentro del presupuesto de egresos de la Federación para el año 2022.

**Fecha de presentación en Pleno:** 07 de octubre de 2021.

3.- Relativo al a la falta de medicamentos e insumos en el Hospital General de Tecate, Baja California.

**Fecha de presentación en Pleno:** 21 de octubre de 2021.

4.- Referente a los retos actuales de la Política Migratoria post COVID-19.

**Fecha de presentación en Pleno:** 13 de enero de 2022.

5.- Referente a incentivar el uso de unidades de Transporte Público Eléctrico, con la finalidad de reducir la contaminación ambiental y con ello una mejor calidad de vida en el Estado.

**Fecha de presentación en Pleno:** 21 de abril de 2022.

6.- Referente a realizar las gestiones necesarias que cumplan con el procedimiento legal para la reincorporación de los elementos despedidos o en su defecto su indemnización correspondiente de los trabajadores del Sistema de Administración Tributaria, Delegación Baja California.

**Fecha de presentación en Pleno:** 12 de mayo de 2022.

7.- Relativo al desplazamiento forzado interno.

**Fecha de presentación en Pleno:** 26 de mayo de 2022.



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

## **EVIDENCIA FÍSICA DE POSICIONAMIENTOS PRESENTADOS**





Posicionamiento No. 1



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL METROPOLITANO DE LA ZONA ESTE DE TIJUANA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La cobertura de salud es una condición fundamental para construir sociedades y economías sanas, para 2030 es necesario consolidar la cobertura sanitaria universal, en particular el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras para todos, con la finalidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para ello es necesario que dentro de la agenda pública global, se incentive el fortalecimiento económico en materia de salud, específicamente en el rubro de infraestructura sanitaria y así mismo focalizar esfuerzos en las zonas con mayor vulnerabilidad, donde la cobertura de los servicios en cuestión resulta casi nula.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto expresa:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.*

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México nos muestra dentro del Eje 2: *Política Social*, punto 5: *Salud para toda la población*, la



Posicionamiento No. 2



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO**

**OFICIO NO. RCM-531 -21**

**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE PROCESOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

*Anteponiendo un cordial saludo, me permito dirigirme a Usted a efecto de remitirle con fundamento en el artículo 117 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su trámite correspondiente,*  
**POSICIONAMIENTO REFERENTE A INTEGRAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022**

*Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.*



**A T E N T A M E N T E**  
**Mexicali, B.C., a 04 de octubre del 2021**

*[Handwritten Signature]*  
**DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

Minutario



**COMISIÓN DE ASUNTOS  
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



*¡Con paso firme!*

Posicionamiento No. 3



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

OFICIO NO. RCM-555 -21

**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE PROCESOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

*Anteponiendo un cordial saludo, me permito dirigirme a Usted a efecto de remitirle con fundamento en el artículo 117 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su trámite correspondiente, **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA FALTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.***

*Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.*



**A T E N T A M E N T E**

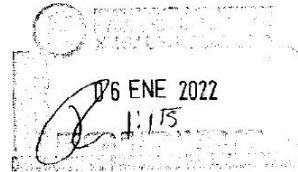
**Mexicali, B.C., a 18 de octubre del 2021**

**DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

Minutario



Posicionamiento No. 4



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LOS RETOS ACTUALES DE LA POLITICA MIGRATORIA POST COVID- 19**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

México como país de tránsito de migrantes enfrentan una compleja realidad que debe ser tratada desde una perspectiva multidisciplinaria, es por ello que las autoridades gubernamentales tienen la responsabilidad de colaborar en la construcción de una agenda migratoria conjunta y de políticas públicas para toda la región fronteriza.

Lo anterior dio origen a la realización del "Simposio Migrante 2021" evento que fue organizado por la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, el cual reunió a legisladores federales, así como locales de otras entidades federativas, con los integrantes de la Comisión organizadora, preocupados por buscar alternativas de solución al tema migrante.

Con el objetivo de que el resultado de este ejercicio presentara el mayor grado de consenso y sentido de gobernanza se invitó a contribuir en la mesa de las ideas a expertos académicos de la región, así como Organizaciones no Gubernamentales pro migrantes.

De los trabajos realizados en este Simposio se realizaron diversos planteamientos entre los que se destacan que en Baja California la pandemia Covid-19 ha dejado en mayor desprotección a las personas en tránsito migratorio, incluyendo a aquellas



Posicionamiento No. 5



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



COMISIÓN DE  
ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS  
**ESPACHADO**

18 ABR 2022



**ESPACHADO**

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ



**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima  
Cuarta Legislatura del Estado de Baja California:

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me confiere lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A INCENTIVAR EL USO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO ELÉCTRICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y CON ELLO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Tras la visita del John Kerry al Estado de Baja California el pasado 9 de febrero y en donde se hablaron sobre avances en materia de electricidad, diálogos sobre el cambio climático, así como de temas que con anterioridad se habían acordado en la Cumbre de Líderes de América del Norte sobre el compromiso con nuestros pueblos en beneficios de un mejor futuro.

Nuestro Estado debe tener por objetivo general, examinar los principios de sustentabilidad en el sistema de transporte, mejorar la movilidad de una manera eficiente con un nuevo enfoque y más amigable con el medio ambiente y el cambio climático.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo cuarto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, al establecer lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".



Posicionamiento No. 6



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CUMPLAN CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA REINCORPORACION DE LOS ELEMENTOS DESPEDIDOS O EN SU DEFECTO SU INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DELEGACION BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**


La defensa de los trabajadores en México ha sido primordial para la configuración de un estado de Derecho sólido, en la cual se refleja la realidad, la cultura y nivel de desarrollo del país. El trabajo es lo que hace evolucionar y dar progreso al país, es lo que lo impulsa.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula en el artículo 123 apartado B, la relación laboral entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores. Los derechos laborales nacen para proteger al trabajador, tienen como objeto equilibrar a los factores de desequilibrio que existen entre patrón y trabajador. Se debe contribuir a atender y remediar, no sólo a normar, los requerimientos esenciales de los trabajadores; ya que estos son el motor de cualquier país, es lo que lo impulsa a seguir adelante, a crecer y avanzar.


Sobre esta seguridad laboral, es de conocimiento público que a principios del mes de diciembre de 2018, en diferentes medios de comunicación nacionales como



Posicionamiento No. 7



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

23 MAY 2022


COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS

RECIBIDO

DIVISION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV  
Legislatura del Estado de Baja California:



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y  
MIGRATORIOS

**ESPACHADO**

23 MAY 2022

**D** **ESPACHADO** **O**

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden con fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.**

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, el desplazamiento forzado interno es una situación que atenta a los derechos humanos, se presenta cuando personas o grupos de personas se ven obligadas a huir de su hogar o lugar de residencia habitual como consecuencia o para evitar los efectos de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos, de desastres naturales o de catástrofes provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera internacional.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero párrafo tercero expresa:

“Todas las autoridades en los ámbitos de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, además de adherirse el artículo primero Constitucional por cuestiones de instrumentos internacionales en los que México forma parte. Por otro lado, el artículo dos Constitucional, el cual se aboca a los derechos de los pueblos y comunidades los cuales se ven afectados por este fenómeno social.”

En este tema desde finales de los años noventa hasta la actualidad se han presentado un total de nueve iniciativas para la creación de una Ley General especializada sobre

1



## GESTIÓN SOCIAL

Durante este primer año de gestión como Diputado se ha apoyado a la ciudadanía del Sexto Distrito con más de 2083 beneficiarios a través de diversos programas sociales como apoyos deportivos, entregas gratuitas de más de 480 lentes graduados, despensas para las poblaciones que más lo necesitan, vales para pago de servicios como agua, luz y gas; recientemente se realizó una mega entrega de mochilas y útiles escolares para el regreso a clases donde se vieron beneficiados más de mil niños, apoyando con ello la economía familiar.

Así mismo, se ha apoyado en la gestión de diversos trámites administrativos para garantizar la certeza jurídica sobre la tenencia de la propiedad de más de 30 predios de ciudadanos tecatenses.

Se han realizado diversos convenios con instituciones educativas tanto técnicas como de educación media y superior dando así la oportunidad a qué jóvenes y adultos sigan teniendo mejores oportunidades, solo por mencionar algunos de estos apoyos educativos son los que se han brindado a través de cursos de inglés, repostería, informática, corte y confección, así como para el pago de inscripciones a instituciones académicas.

De igual manera se ha coadyuvado al mejoramiento de la vivienda de más de 460 personas derivado de la entrega de sacos de cemento y material de construcción sobre todo de familias que se han visto afectadas por incendios.

Con el motoconformado de calles de la zona valle y periférica de Tecate, se han abierto caminos para más de 14 comunidades, apoyando a la comunicación con el centro de la ciudad.

Se realizaron 28 acciones durante el período que se informa, siendo los siguientes:

- Apoyo a concursos nacionales de deporte
- Apoyo a equipos deportivos
- Eventos deportivos
- Todos a la escuela
- Apoyo a madres solteras





- Apoyo para el mejoramiento de vivienda
- Apoyo médico (consulta médica, psicológica, y entrega de medicamento etc.)
- Asesorías jurídicas
- Becas estudiantiles preparatoria
- Becas estudiantiles universidad
- Programa de entrega de sacos de cemento
- Entrega de cenas navideñas
- Entrega de equipos de cómputo y tabletas electrónicas
- Curso de inglés presencial
- Curso de corte y confección
- Curso de repostería
- Convenio cursos CECATI
- Convenio con CENYCA UNIVERSIDAD
- Entrega de Despensas
- Mochilas x Tecate
- Vales para pago de recibo de luz
- Recorridos
- Regularización de predios
- Rehabilitación de campos deportivos
- Entrega de roscas, cobijas y kit de limpieza dental
- Trámites administrativos
- Vales de gas
- Vente x tus lentes



## CONCLUSIONES

En este informe presentado se entrega evidencia del trabajo en materia legislativa con lo cual queda de manifiesto que las iniciativas presentadas fueron en apoyo y da respuesta a diversas problemáticas de la sociedad, siendo tres de las presentadas que han tendido consenso y culminaron con proceso legislativo favorable y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

Por otra parte, respecto a las Propositiones con Punto de Acuerdo, se ha exhortado un mayor número de veces a autoridades involucradas en el tema migrante y de cruces fronterizos, lo anterior dando respuesta a los trabajos de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios que me honro en presentar, sin descuidar las peticiones ciudadanas y las demandas sociales que aquejan a nuestra sociedad.

Con el presente trabajo se da cabal cumplimiento a la Ley interior del Poder Legislativo, pero sobre todo es la satisfacción del deber cumplido, sabiendo que falta mucho por hacer, pero con el compromiso con los tecatenses y con todos los habitantes de nuestro Estado, siendo un honor ser un representante en esta Vigésima Cuarta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado.

Agradezco a la sociedad de Baja California y sobre todo a nuestros amigos tecatenses la confianza depositada en un servidor, trabajaré siempre de cara a ustedes.

**Dip. Román Cota Muñoz**  
**XXIV Legislatura del Estado de**  
**Baja California**